

SSP.SAN-15898-14

San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2014

Hermana
ANA BEATRIZ ACOSTA
Coordinadora General
Casa del joven Hna. María Agudelo
Mz. 13, Casa 6, Barrio Arnulfo Guerrero,
Pasto, Nariño

Asunto: **Respuesta derecho de petición 776**

Cordial Saludo

Me permito informar a usted, que el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), a través de la Subdirección de calidad y Aseguramiento - Oficina de Atención al usuario con recursos del Sistema General de Participaciones debe garantizar la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada, población especial, víctimas del conflicto y pago de recobros a eventos NO POS de población afiliada al régimen subsidiado del Departamento de Nariño.

Revisado el presente caso, y los documentos adjuntos al derecho de petición interpuesto ante esta Institución, en relación a la atención del usuario DIEGO FERNANDO BOLAÑOS ERAZO identificado con T.I 990928002821 por medio del suministro de Suplemento Multivitamínico Z-Bec, me permito informar que teniendo en cuenta la Resolución 5521 de 2013, por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud POS, dispone que los referidos suplementos se constituyen en claras EXCLUSIONES del Plan Obligatorio de Salud, así:

...**"ARTÍCULO 130. EXCLUSIONES ESPECÍFICAS.** Para el contexto del Plan Obligatorio de Salud debe entenderse como exclusiones de cobertura aquellas prestaciones que no serán financiadas con la Unidad de Pago por Capitación –UPC- y son las siguientes: 21. Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos.

De acuerdo a lo precedente, los suplementos nutricionales solicitados a través de la presente, se encuentran claramente EXCLUIDOS del Plan Obligatorio de Salud, sin embargo, el IDSN podrá atender su solicitud cuando la formulación médica la realice el **médico especialista** tratante del menor. Una vez se realice este procedimiento, las personas a cargo del joven deberán acercarse a la *oficina de atención al usuario del IDSN* para que el médico auditor proceda a analizar la solicitud y brindar la respectiva respuesta.



Cualquier inquietud al respecto, puede usted comunicarse a los teléfonos 7235428, 7236928, 7232260 extensión 124. Oficina de atención al usuario.

Atentamente,


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora

Revisó: Carlos Alberto Hidalgo Patiño. Subdirector de Salud Pública *ca*

Proyectó: T.Franco - Profesional Universitario Seguridad Alimentaria y Nutricional *tf*

Ruta: C:/Misdocumentos/CoordinacionSAN/POA2014

